

RESOLUCION C. S. N° 184

JOSÉ C. PAZ, 29 DIC 2022

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Acuerdo Específico N° 01 suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y la COOPERATIVA DE TRABAJO MAMA CULTIVA ARGENTINA LIMITADA, el Expediente N° 925/2022 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

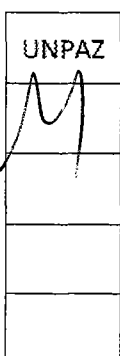
Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNARIADO UNIVERSITARIO elevó a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA un proyecto de Convenio Marco entre esta UNIVERSIDAD y la COOPERATIVA DE TRABAJO MAMA CULTIVA ARGENTINA LIMITADA.

Que, posteriormente, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA giró a la SECRETARÍA GENERAL dicho proyecto.

Que ambas partes tienen la intención de estrechar vínculos y contribuir al desarrollo del intercambio en el campo de actividades comunes de enseñanza, investigación, académicas, culturales, de extensión, asesoramiento, consultorías, servicios y conexas.

Que el citado convenio tiene como finalidad establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

Que, asimismo, el citado Convenio Marco establece los objetivos se implementarán mediante la celebración de Acuerdos Específicos dónde se acordarán las tareas a realizarse, como así también sus alcances, plazos de ejecución, responsabilidades y obligaciones de cada una de las partes y los recursos económicos, técnicos, de



infraestructura, logísticos y humanos que se requieran para la realización de cada uno de ellos.

Que el 09 de septiembre de 2022 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio.

Que dicho Convenio Marco fue convalidado por este Consejo Superior a través de la Resolución N° 127 del 18 de octubre de 2022.

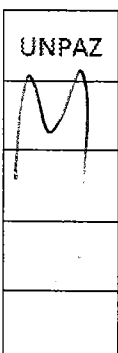
Que, asimismo, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNARIADO UNIVERSITARIO elevó a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA un proyecto de Acuerdo Específico N° 1 entre esta UNIVERSIDAD y la COOPERATIVA DE TRABAJO MAMA CULTIVA ARGENTINA LIMITADA.

Que la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA giró a la SECRETARÍA GENERAL dicho proyecto.

Que el citado Acuerdo Específico N° 1 tiene por objeto definir el alcance de la Propuesta Fomativa "CANNABIS PARA LA SALUD DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA.

Que el 09 de septiembre de 2022 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado Acuerdo Específico que como anexo I forma parte de la presente.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Acuerdo Específico N° 1.



Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

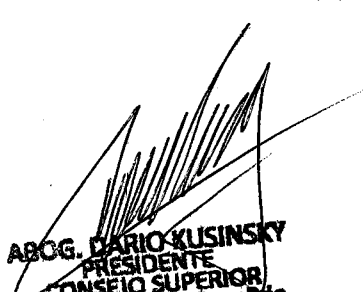
Por ello,

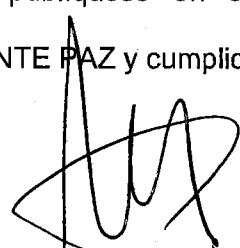
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Acuerdo Especifico N° 1 entre esta UNIVERSIDAD y la COOPERATIVA DE TRABAJO MAMA CULTIVA ARGENTINA LIMITADA, firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 09 de septiembre de 2022 que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

RESOLUCION C. S. N° 184

ACUERDO ESPECÍFICO N° 01**ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO MAMÁ CULTIVA ARGENTINA LIMITADA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**, en adelante denominada "UNPAZ", con domicilio en Leandro N. Alem 4731, de la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Rector Darío E. KUSINSKY, por una parte, y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO MAMÁ CULTIVA ARGENTINA LIMITADA**, en adelante "COOPERATIVA MCAL", con domicilio en la calle Av. Independencia 2520 Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada en este acto por su presidenta Ariela MANCKE (en adelante y en conjunto las "PARTES"), acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO N° 01, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente CONVENIO ESPECÍFICO N° 01 tiene por objeto definir el alcance de la Propuesta Formativa "CANNABIS PARA LA SALUD DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA" (en adelante, la "Propuesta Formativa"), formulario que forma parte integrante como ANEXO I del presente CONVENIO.

SEGUNDA: LA UNPAZ asume la responsabilidad de:

- 1) Difundir la Propuesta Formativa "CANNABIS PARA LA SALUD DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA" en su página web oficial.
- 2) Respetar los contenidos establecidos en la Propuesta Formativa de extensión detallado en el ANEXO I, que forma parte de la integrante.
- 3) Establecer el cupo disponible para la Propuesta y sus integrantes conjuntamente con COOPERATIVA MCAL.
- 4) Realizar seguimiento de la asistencia de los participantes.
- 5) Emitir los certificados que otorga la Propuesta Formativa a los participantes y al equipo de docentes y organizadores detallados en el ANEXO I.

TERCERA: COOPERATIVA MCAL asume la responsabilidad de:

- 1) Proporcionar información sobre los fundamentos de la propuesta, temas y contenidos a trabajar en la misma, como así también, modalidad de evaluación.
- 2) Seleccionar los docentes o disertantes para cada encuentro.

- 3) Establecer el cupo disponible para la Propuesta y sus integrantes conjuntamente con la UNPAZ.
- 4) Administrar los gastos que la Propuesta Formativa demande.

CUARTA: COOPERATIVA MCAL recibirá de la UNPAZ la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$181.500.-) en concepto de gastos administrativos y operativos ANEXO II, los cuales deberán ser depositados o transferido a la Cuenta Corriente N° 014 15663/8 del BANCO CREDICOOP, sucursal N° 014, denominado COOPERATIVA MAMÁ CULTIVA ARGENTINA, CBU N°1610014855001401566362

QUINTA: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que derivan de la aplicación del presente CONVENIO, la UNPAZ designa a la Sra. Lic. Valeria Carolina Martinez, Directora de Extensión y Voluntariado Universitario de esta Casa de Altos Estudios y COOPERATIVA MCAL designa a Sra. Abog. Ariela Mancke, Responsable Legal de la Asociación Civil, como referentes por cada una de las instituciones, cuya función será la de entender e intervenir en la implementación del presente acuerdo, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

SEXTA: El presente ACUERDO puede ser modificado mediante el consentimiento de las dos instituciones sin perjuicio para las personas involucradas en algún intercambio ya en ejecución, y plasmando las modificaciones y/o ampliaciones en Actas Complementarias al presente Acuerdo.

SÉPTIMA: INDIVIDUALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. Las partes deberán estarse a lo estipulado en las cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio Marco suscripto entre ambas instituciones.

OCTAVA: Este convenio se celebra por el término de TRES (3) mes a partir de su firma. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos TREINTA (30) días. En tal eventualidad, no se alterarán los beneficios ya otorgados. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de naturaleza alguna.

NOVENA: LAS PARTES observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en su atención a los fines perseguidos en comisión con la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir controversias entre LAS PARTES las mismas acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de San Martín.

DÉCIMA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Todas y cada una de las notificaciones previstas en el "CONVENIO" serán cursadas por escrito entre "LAS PARTES" en los siguientes domicilios:

"COOPERATIVA MCAL": Av. Independencia 2520 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"UNPAZ": Leandro N. Alem 4560, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires (División de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos).

Cualquier modificación a los mismos, deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte.

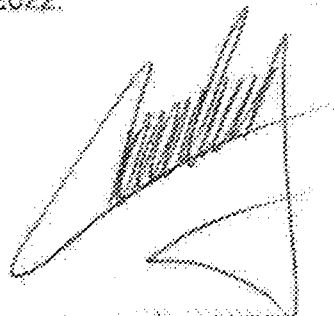
Sin perjuicio de ello, "LAS PARTES", podrán comunicarse mediante los domicilio electrónicos:

"COOPERATIVA MCAL": Ariela Mancke a.mancke@gmail.com

"UNPAZ": Ana Laura Herrera secretariaextension@unpaz.edu.ar.

Valeria Martinez: vmartinez@unpaz.edu.ar

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Septiembre de 2022.



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

PROPUESTA FORMATIVA (PF):

1. Tipo: Ciclo de Charlas y Taller
2. Nombre de la propuesta:

Cannabis para la Salud desde una perspectiva Comunitaria

3. Localización de la oferta: Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.
4. Unidad organizadora: Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario
5. Destinatarias/os: estudiantes, docentes, no docentes, comunidad en general
6. Requisitos de admisión: ser mayor de 18 años.

Dirigido a personas sin conocimientos previos en la temática, con interés en lo que respecta al cultivo, la producción, uso terapéutico y acompañamiento en cannabis para la salud.

7. Fundamentación

La Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Dado que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que nos proponemos desde la Universidad, surge la propuesta de convocar a la ONG Mamá Cultiva Argentina para el desarrollo del Ciclo de Charlas y Taller "Cannabis para la Salud desde una perspectiva comunitaria" con el fin de saldar la escasa información sobre las posibilidades de la terapéutica cannábica.

Es un escenario pujante para el cannabis, resulta necesario no sólo establecer evidencias científicas, sino sobre todo introducir lo que el potencial terapéutico, el amplio uso que la planta y su cultivo significan para miles de familias en Argentina.

En este marco, se propone un curso breve y de carácter introductorio que busca acercar a la comunidad información de calidad y abrir a la comunidad un debate actual con múltiples aristas y posibles abordajes.

8. Objetivos:

- Dar a conocer las potencialidades terapéuticas de la planta de cannabis.
- Establecer un espacio de intercambio y aprendizaje comunitario
- Generar sinergia y espacios de articulación entre las organizaciones sociales, la universidad y la comunidad

9. Contenidos y actividades

1er Encuentro (abierto a la comunidad y para los inscriptos en taller)- Inauguración del Ciclo de Charlas y Talleres. ¿Qué sabemos de cannabis?

A Cargo de: Valeria Salech.

- Presentación del ciclo
- Testimonios
- Cómo llegamos hasta acá
- ECO

2do Encuentro: (para inscriptos en el taller)- Genealogía sobre prohibicionismo

A cargo de: Graciela Pardo y Mariana Amanto.

- Caracterización del Prohibicionismo en drogas
- Moral y salud
- Movimiento cannábico y procesos sociales

3er Encuentro: (para inscriptos en el taller)- La planta y su cultivo

A cargo de: Carla Chapato y Mara Berot.

- Caracterización de la planta de Cannabis Sativa L.
- Cultivo personal y tipos de producción

4to Encuentro (abierto a la comunidad y para los inscriptos en taller)- Sistema Endocannabinode

A cargo de: Maximiliano Provenzano, Celeste Patersen y Wanda Parra

- Caracterización del SEC
- Estado actual de investigaciones

5to Encuentro: Situación legal y coyuntura. (para inscriptos en el taller)

A cargo de: Gabriela Cancellaro y Maximiliano Provenzano

- Jurisprudencia
- Estado actual y proyecciones

6to Encuentro (para inscriptos en el taller)- Salud Comunitaria y Cannabis

A cargo de: Florencia Nejamkin y Jacqueline Vispo.

- Ronda de reflexión y construcción de conocimiento
- Autogestión y cuidados
- Políticas públicas y género

7mo Encuentro (abierto a la comunidad y para los inscriptos en taller)- Panel de Cierre

A cargo de:

- Valeria Salech (Presidenta MCA)
- Ana Laura Herrera y autoridades UNPAZ

Invitados especiales

10. Modalidad, duración y frecuencia:

Virtual, 7 encuentros (3 charlas abiertas y 4 talleres específicos)

Modalidad sincrónica por plataforma Zoom

11. Carga horaria (en horas reloj):

	Horas semanales	Horas Totales
A distancia	14	14
Horas totales		14

12. Responsables de la propuesta:

- Mamá Cultiva Argentina: Valeria Salech
- Secretaría de Integración con la comunidad y Extensión Universitaria: Ana Laura Herrera.

13. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta:

Apellido y nombre	Función en la propuesta	Cargo en UNPAZ	DNI	Correo electrónico

Graciela Parlo	Docente y coordinadora por NCA	No corresponde	21938354	gr.graciela@unpa.edu.ar
Mariana Amario y	Docente y coordinadora por NCA	No corresponde	32891769	marianaamario@gmail.com
Maximiliano Provensani	docente	No corresponde	24448024	maximiliano.provensani@gmail.com
Florencia Najarskin	docente	No corresponde	37014982	florencia.naj@gmail.com
Carla Chapato	docente	No corresponde	26900999	carlachapato@gmail.com
Gabriela Cancollano	docente	No corresponde	26123742	gcancollano@gmail.com
Valeria Salech	docente	No corresponde	24052899	mamaactivaargentina@gmail.com
Jacqueline Vispo	docente	No corresponde	37524351	jacquelinevispo@gmail.com
Mara Berot	docente	No corresponde	30956440	maraberot@gmail.com
Cecilia Petersen	docente	No corresponde	29026902	ceciliapetersen@hotmail.com
Wanda Parra	docente	No corresponde	40680810	wandaiparra@gmail.com
Roxana Maciel	Coordinación administrativa por UNPAZ	No docente		rmaciel@unpa.edu.ar
Valeria Martínez	Coordinación general por UNPAZ	No docente	30251525	vmartinez@unpa.edu.ar

14. Asistencia requerida

70% a los encuentros sincrónicos en Plataforma Zoom

15. Modalidad de evaluación/ acreditación

Se entregará certificado de asistencia y para la instancia de taller se hará una actividad grupal de cierre.

El método de evaluación está contenido en el seguimiento personal de cada encuentro y surgirá de la participación en la instancia del taller, donde se realizará una actividad grupal de cierre.

La presencialidad mínima requerida de un 70% en encuentros sincrónicos en Plataforma Zoom, será condición excluyente para la certificación del mismo.

16. Aranceles: Actividad gratuita

17. Certificación a otorgar

Cumplidos los requisitos de asistencia al taller, la UNPAZ emitirá el certificado de participación.

18. Síntesis de la propuesta

A partir de la convocatoria de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria el equipo de Mamá Cultiva Argentina desarrolla un Ciclo de charlas y taller con el objetivo de introducir y problematizar la temática del cannabis para la salud desde la perspectiva de salud comunitaria.

Dirigido a estudiantes, docentes, no docentes y la comunidad en general, no se requieren conocimientos previos en la temática, sino interés en lo que respecta al cultivo, la producción, uso terapéutico y acompañamiento en cannabis para la salud.

El taller se dictará bajo la modalidad virtual, consta de 7 encuentros de dos horas a través de la plataforma Zoom y se entregan certificados de asistencia. Con todo, buscamos establecer un espacio de intercambio y aprendizaje comunitario, dar a conocer las potencialidades de la terapéutica cannábica y generar sinergia y espacios de articulación entre las organizaciones sociales, la universidad y la comunidad de cara a los desafíos actuales en materia de investigación, producción y abordaje sanitario de la planta de Cannabis Sativa L.

APORTE ECONÓMICA

La COOPERATIVA MCAL recibirá de la Universidad Nacional de José C. Paz la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$163.350) en concepto de gastos administrativos y PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$18.150) en concepto de gastos operativos, correspondiente al 10% del total, dando un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$181.500.-) establecido en la CLÁUSULA CUARTA del presente convenio.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Gastos administrativos	\$163.350.-
subtotal	\$163.350.-
Gastos operativo 10 % del total	\$18.150.-
TOTAL	\$181.500.-